



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

04 JUL 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1211

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD GASTRONÓMICA LÓPEZ Y CANALES LTDA., R.U.T. N°76.622.001-0; el Ord. N° 06-353 de fecha 11/09/2017 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Milagro de La Trinidad, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. N°06-265 de fecha 13/07/2017 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°134 de fecha 31/07/2017, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 03/01/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 18/10/2017 en sesión ordinaria N°1085 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 10/01/2018, en sesión ordinaria N° 1093 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

**DECRETO:**

**CONCEDASE a SOCIEDAD GASTRONÓMICA LÓPEZ Y CANALES LTDA., R.U.T. N°76.622.001-0,** patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.580, Local 4, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Soc. Gastronómica López y Canales Ltda.
  - Asesoría Jurídica
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Sección Patentes Comerciales (2)
  - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MVV/MAR/LLR/AGZ/snc